



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondientes a los oficios **DLC 0739/2023** de la Dirección de Licencias de Construcción de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad; **TES DA/246/2023** de la Dirección de Administración de Tesorería; **CGCC/1692/2023** de la Coordinación General de Construcción de Comunidad; **DRC/099/2023** de la Dirección del Registro Civil de la Secretaría General; **DOP/0605/2023** de la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad; **CGGIC/DMA/JA/225/2023** de la Dirección de Medio Ambiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad; para la **Licitación Pública Local LPL 2023/269** referente a la adquisición de "Impresos"

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **décima segunda sesión con carácter de ordinaria en fecha de 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma data se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **18 dieciocho de mayo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **25 veinticinco de mayo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son: **Computer Forms S.A. de C.V., Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V. y CR Formas S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **Computer Forms S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al **Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas** emitido por la **Dirección de Medio Ambiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** mediante oficio **CGGIC/DMA/JA/355/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al **Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas** emitido por la **Dirección de Medio Ambiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** mediante oficio **CGGIC/DMA/JA/355/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Handwritten signatures and stamps, including the official seal of the Government of Guadalajara.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **CR Formas S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención a los **Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas** emitidos por: la Dirección de Administración de Tesorería mediante oficio **TES/DA/359/2023**; Dirección de Licencias de Construcción de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio **CGGIC/DLC/1571/2023**; Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio **DOP/0835/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**; ya que el licitante no presentó las muestras así como se requirió en el anexo 1, punto 5.4 de las presentes bases, por lo cual su propuesta **se desecha**.

**Cuarto.** Así pues, en virtud de que las áreas requirentes expresan conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/269** de la siguiente manera:

- Del oficio **CGGIC/DMA/JA/225/2023** solicitado por la Dirección de Medio Ambiente se le adjudica a **Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$168,097.91** **ciento sesenta y ocho mil noventa y siete pesos 91/100 M.N. IVA incluido.**

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1 criterios de evaluación

CGGIC/DMA/JA/355/2023 de la Dirección de Medio Ambiente de la Coordinación General de  
Gestión Integral de la Ciudad

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje	Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.	Computer Forms S.A. de C.V.
1	Tiempo de entrega días hábiles  De 01 a 07 días 25% De 08 a 15 días 10% Más de 016 días 00%	25%	25%	25%
2	Garantía  Tiempo de respuesta para realizar el cambio en caso de entregar algún producto dañado o en malas condiciones:  1 a 2 días 15% 3 a 5 días 05% 6 días o más 0%  Presentar dos cartas recomendación de haber entregado satisfactoriamente los productos solicitados, con vigencia no mayor a DOS AÑOS..  2 cartas 10% 1 carta 5% 0 cartas 0%	25%	25%	25%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Misma que será evaluado por el área centralizada de compras	50%	50% (\$144,911.99)	48.12% (\$174,665.26)
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>98.12%</b>



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Así mismo el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertos los siguientes oficios:

- Oficio DRC/100/2023 Dirección de Registro Civil de la Secretaría General
Oficio DOP/0605/2023 Dirección de Obras Públicas e la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Oficio DLC 0739/2023 Dirección de Licencias Para Construcción de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Oficio CGCC/1692/2023 Coordinación General De Construcción De Comunidad
Oficio TES DA/246/2023 de la Dirección de Administración de Tesorería.

Al persistir la necesidad de los bienes se emitirá segunda convocatoria con base en el artículo 71 Numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

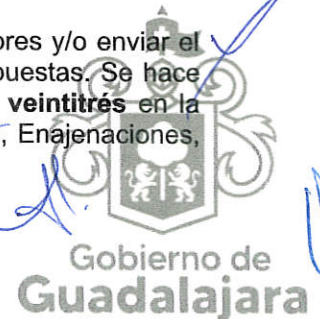
Quinto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/269 estuvo a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Arq. Paul Ivan Guzman Gutierrez, Mtro. Carlos Alberto Lopez Montañes, Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, and Ing. Paulina Cervantes Flores.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés en la Décima cuarta sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Séptimo.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**Elaboró: rer**

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

**Giovanna Vidal Cedano**

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

**Luis Galindo Cruz**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Claudia Patricia Arteaga Arroníz**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de  
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Anexo 1.

Las siguientes tablas son de carácter informativo y para fines administrativos.

OFICIO NÚM.CGIC/DMA/JA/225/2023 de la Dirección de Medio Ambiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

No.	Partida (Conforme Sistema)	Descripción Del Servicio	Cantidad	U. De Medida	Precio unitario sin IVA incluido. Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.
1	336	Lona Impresa 2.00 Metros X 1.00 Metro. 13 Onzas.	15	Pieza	\$536.87
2	336	Lona Impresa 2.00 Metros X 1.00 Metro 13 Onzas, Con Araña Para Soporte.	3	Pieza	\$2,795.63
3	336	Impresión En Opalina 225 Gramos. 21.59 Cm X 13.97 Cm	1,000	Pieza	\$16.85
4	336	Impresión En Vinil Mate 50.00 Mm X 50mm	8,000	Pieza	\$1.42
5	336	Impresión En Vinil Mate 75.00 Mm X 75.00 Mm	2,000	Pieza	\$2.83
6	336	Dictamen Impreso En Bond 90 Gramos. 21.59 X 35.59 Centímetros.	3,000	Pieza	\$8.40
7	336	Impresión De Imágenes De Ecosistemas, Varios Diseños, Tamaño Doble Carta, Blanco Y Negro. En Bond 75 Gramos.	3,000	Pieza	\$4.12
8	336	Calcomanías Para Establecimientos 15 X 15 Cm 1 Cara, 4 Tintas. En Couche Mate, Autoadherible.	1,000	Pieza	\$9.87
9	336	Impresión En Opalina O Similar Semi Rígido A Color Tamaño Carta. 225 Gramos. Medidas De 8.5 X 11 Pulgadas	800	Pieza	\$18.83

del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
Guadalajara





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

10	336	Impresión De Separador En Opalina O Similar Semirrígido De 5 Cm X 10 Cm Impresión Ambos Lados	1,000	Pieza	\$4.09
11	336	Impresión En Opalina 27.90 Cm X 43.10 Cm. 225 Gramos.	600	Pieza	\$36.45
12	336	Lona Impresa Front 13 Onzas, Para Eventos A Color De 200 X 100 Centímetros. Con Ojillos.	15	Pieza	\$409.87
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$144,911.99</b>

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
- A large stylized 'P' or 'Q' on the left.  
- 'MXX' in the middle.  
- 'CA' and 'PA' on the right.  
- A large blue checkmark over the logo.

